

2º JUZG. INV. PREP. FLAGRANCIA, OAF Y CEED - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 02779-2025-14-1301-JR-PE-02
JUEZ : DE LA CRUZ PAREDES, SEGUNDO ABRAHAM
ESPECIALISTA : POLO LA ROSA, RENZO LEONARDO
MINISTERIO PUBLICO: 1 DESPACHO DE INVESTIGACION
REPRESENTANTE : PAREDES ARDILES, RUTH ANGELICA
IMPUTADO : DIAZ TRINIDAD, ALEJANDRO RAUL
DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRaviado : DIAZ PAREDES, EMILIANO RAMSES

RESOLUCIÓN NRO.02

Barranca, 01 de setiembre del 2025

DADO CUENTA: Al escrito **No 64245-2025** de fecha 01 de setiembre del 2025, presentado por la defensa técnica del sentenciado y estando a lo expuesto; con la copia de la constancia de depósito judicial **No 2025033103457** por **S/.1,385.36 Soles**, que se adjuntan: **TÉNGASE** por consignada la suma de **Mil Trecientos Ochenta y cinco con 36/100 Soles (S/.1,385.36)**, por concepto de reparación civil, y estando a la naturaleza y estado del proceso **PÓNGASE** en conocimiento de la parte agraviada, previamente deberá de coordinar con el personal encargado del módulo de atención al usuario (depósitos judiciales) vía WhatsApp al número 949729840 para el recojo del endoso, posteriormente **DEBERÁ APERSONARSE** a la Oficina del Banco de la Nación de esta ciudad para hacer efectivo su cobro. Y de conformidad con el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal N° 082-2013-CE-PJ suscríbase la presente por el Especialista Judicial del Juzgado. **NOTIFICÁNDOSE.** –